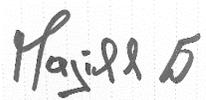


CONSTANCIA DE SECRETARIA:

Manizales, 14 de junio de 2022. Señor Juez; Le informo que se allegó el anterior escrito donde el señor **RÓBINSON SÁNCHEZ GÓMEZ** con C.C. 10281338, hijo de la demandante señora **MARIA DORY GÓMEZ** con C.C. Nro. 24.297.636 quien ha estado autorizado para cobrar los dineros por concepto de alimentos, manifiesta que a su señora madre le diagnosticaron cáncer de cerebro y debido a esta enfermedad, no puede escribir y no está en condiciones de actualizar el poder. Anexa historia Clínica, con el fin de cobrar la prima y la cuota de alimentos para cubrir los gastos que demande dicha señora. Rad. 2010-00331. Sírvase proveer.



MAJILL GIRALDO SANTA
SECRETARIO

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
MANIZALES – CALDAS

Manizales, catorce (14) de junio de dos mil veintidós (2022)

En vista de la constancia de secretaria que antecede y toda vez que la señora **MARÍA DORY GÓMEZ** con C.C. Nro. 24.297.636 presenta problemas de salud, no se requerirá a la misma para que actualice la autorización dada a su hijo y por lo tanto se seguirá entregando dicha cuota alimentaria al señor **RÓBINSON SÁNCHEZ GÓMEZ** con C.C. Nro. 10.281.338, esto hasta tanto dicha señora presente una mejoría en su salud y pueda realizar dicho trámite; por encontrarse procedente se accederá a lo solicitado; por lo tanto se ordena por Secretaría emitir las órdenes de pago pertinentes a nombre del citado, hasta nueva orden.

NOTIFÍQUESE

PEDRO ANTONIO MONTOYA JARAMILLO
JUEZ

ALEG

Firmado Por:

Pedro Antonio Montoya Jaramillo
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 004
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **69f01ef3bfa3d97b2e7f65711f4ce3b31a932b59675ef2a1ff02eac13f1a1e49**

Documento generado en 14/06/2022 04:31:53 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>